

ANUNCIO PUBLICO

EFFECTIVO EL 15 DE JULIO

Ordenanza N. 2020-021 ordena uso mandatorio de mascarillas en público y cuando el distanciamiento social no sea posible.



Para ayudar a detener el contagio del COVID-19, el Administrador del Condado de St. Lucie, Howard Tipton, ha emitido una orden de emergencia efectivo el miércoles 15 de julio a las 8:00am, la que requiere a todos los individuos el uso de mascarillas o protectores para la cara, siempre que el distanciamiento social no sea posible dentro y fuera de cualquier lugar público. Protectores faciales, los cuales cubren boca y nariz, deberán ser utilizados por todos los individuos dentro y fuera de lugares públicos y negocios incluyendo tiendas, oficinas y restaurantes. A las personas consumiendo dentro o fuera de restaurantes no se les requerirá el uso de mascarillas mientras estén consumiendo comidas o bebidas. Orden sujeta a ciertas excepciones.

Para más información, visite:
www.stlucieco.gov/covid-19

